

Rancagua, 07 de octubre 2025

Circular N° 20/25

Estimados padres, madres y apoderados de nuestro colegio.

A continuación, se explica detalladamente la información necesaria para todo apoderado(a) de nuestro colegio. Estos temas se relacionan con la responsabilidad frente al proceso de becas y matrículas año 2026, el cual incorpora algunos procesos de suma importancia que deben estar en conocimiento de nuestra comunidad.

La Ley 20.845 de Inclusión Escolar, entre otras cosas, congeló el copago para establecimientos con Financiamiento Compartido, transformando su valor en UF, estableciendo un factor para luego este valor transformarlo en pesos, tomando como referencia el valor de la UF al día 1° de marzo de cada año escolar.

Con la finalidad de determinar el valor para el año escolar, la Ley 20.845 en su artículo 22 transitorio señala, “...A más tardar el 25 de enero de cada año, el Ministerio de Educación publicará, y notificará en su caso, por comunicación electrónica, a cada establecimiento educacional, el límite máximo de cobro del año escolar siguiente o la obligación de no seguir cobrando el financiamiento compartido”.

Por tanto, los valores dados a conocer son meramente referenciales y no podrán exceder de los mismos, de acuerdo a lo establecido en dicha ley.

I. MATRICULAS

Es importante que usted tenga en cuenta que -al momento de la matrícula- la única persona que puede firmar el Contrato de Prestación de Servicios Educativos año 2026 es el **SOSTENEDOR DE LA FAMILIA**, quien debe cumplir los requisitos que impone el colegio, y -además- debe tener canceladas todas las mensualidades del año anterior. Todos los apoderados que cancelan a través de Notasnet pueden visualizar su factura exenta de prestación de servicios, la cual también puede ser descargada directamente a través de esta aplicación.

Fechas matrículas

El proceso de matrícula para todos los alumnos se realizará en el período entre el 09 al 23 de diciembre de 2025, para evitar aglomeraciones y cumplir con la matrícula ordenada de todos los alumnos, se **sugiere** el siguiente orden:

- Enseñanza pre básica y básica (Pre Kinder a Sexto básico) los días 09 al 15 de diciembre de 2025.
- Enseñanza Media (Séptimo básico a Cuarto medio) los días 16 al 23 de diciembre de 2025.

El horario de atención será en la mañana desde las 09.00 hrs a las 12.45 hrs, y en la tarde desde las 14.30 hrs a las 17.00 Hrs.

Los valores referenciales de las mensualidades para el año 2026, 2027 y 2028 son:

Cursos	2026	2027	2028	N° CUOTAS
Pre-Kínder	UF 2,467	UF 2,467	UF 2,467	11
Kínder	UF 2,6264	UF 2,6264	UF 2,6264	11
1º básico a IV º Medio	UF 2,9851	UF 2,9851	UF 2,9851	11

*** La matrícula será de \$3.500, sólo para los alumnos de primero a cuarto medio.-**

Recordar que el colegio distribuye su arancel anual en 11 cuotas. Para este año se establece que las cuotas irán de acuerdo al siguiente detalle: Distribuido desde febrero a diciembre con vencimiento el día 10 de cada mes.

	Circular Externa Instituto San Lorenzo – Dirección Administrativa	R 5. 5. 3.
--	---	---

PROCESO DE MATRICULA

Para que el proceso de matrículas sea expedito, es necesario que los apoderados ingresen con su usuario y contraseña a Notasnet (<https://syscol.com/notasnet/isl>), desde el día 07 de octubre en adelante para actualizar la información referente a este proceso.-

Los días previstos para el proceso de matrícula, el Instituto San Lorenzo, específicamente su Dirección Administrativa y Dpto. de Contabilidad, dispondrán de:

1. **Puntos de llenado de documentos y captación de antecedentes.**
2. **Cajas recaudadoras.**
3. **Anfitrión que lo recibirá y resolverá dudas, con la finalidad de hacer rápido su proceso.**

Documentación para apoderados nuevos

- Reglamento de Convivencia Escolar (www.isl.cl)
- Listas de Útiles año 2026 (www.isl.cl)
- Manual de Procedimientos Evaluativos (www.isl.cl)

Formas de Pago

1.- Pago contado en efectivo o Transbank.

2.- Pago a través de Webpay, las cuotas serán recaudadas a través de un Portal Webpay, el cual será informado al momento de la matrícula, y se pagará interés por el retraso de estas de acuerdo a lo establecido en el contrato de prestación de servicios educacionales. A este portal se podrá acceder ingresando al sitio de Notasnet (<https://syscol.com/notasnet/isl>) con el usuario y la clave del apoderado.

3.- Cheque al día. En caso que el documento sea de un Tercero, el apoderado debe traer un poder simple para usar el documento en nombre de la Fundación Educacional Instituto San Lorenzo, en caso de ser documento de empresa este debe adjuntar la escritura o el poder que tenga el firmante para representar, en ambos casos, se debe presentar la fotocopia de Cédula de Identidad del titular de la cuenta, firmada y con huella dactilar en original.

Beneficios

Todos los apoderados que matriculen dentro del período establecido podrán optar a los siguientes beneficios:

1.- Cancelación de arancel anual al contado, en efectivo o Transbank, tendrán un descuento de 01 cuota de las 11 del arancel anual del año 2026, valor que dependerá del nivel del alumno matriculado, esta se hará efectiva al momento de la matrícula.

2.- Cancelación arancel anual, a través de Webpay sin atrasos en todas sus cuotas (con vencimiento los días 10 de cada mes), tendrán un descuento de media cuota del arancel anual del año 2025, valor que dependerá del nivel del alumno matriculado, dicho beneficio se hará efectivo en la primera cuota al matricularse para el año 2026.

Para hacer efectivo este descuento en el caso de apoderados de IV medio que paguen a través de Notasnet deberán presentarse en el establecimiento educacional, en oficinas de Contabilidad del ISL hasta el 10 de diciembre del año en curso para pagar en el establecimiento, en el caso del resto de los apoderados estos deberán esperar que el descuento se haga efectivo en la primera cuota del año siguiente.

• SI EL APODERADO, EN CASO DE QUEDAR CUPOS, MATRICULA DESPUÉS DE LAS FECHAS INDICADAS PARA ESTOS EFECTOS PERDERÁ -SIN APELACIÓN- TODOS LOS BENEFICIOS.

	Circular Externa		5.
	Instituto San Lorenzo – Dirección Administrativa		5.
			3.

Asimismo, informamos a usted que tiene derecho a solicitar beca o rebaja en el monto de la cuota, según lo establece el Reglamento de Becas de nuestro establecimiento (www.isl.cl). El monto total que dispone el establecimiento está fijado por ley y es **limitado**.

II. BECAS 2026

1. La fecha de entrega del formulario postulación es desde el 07 de octubre al 30 de octubre de 2025, los cuales podrán ser descargados desde nuestro sitio web www.isl.cl o bien, en los casos que no puedan descargar, es posible retirarlos en forma presencial desde las oficinas de Administración de nuestro establecimiento.
2. La fecha de devolución de formularios completos es hasta el día 30 de octubre de 2025 **IMPOSTERGABLEMENTE**, y se deben entregar en oficinas de Administración.
3. No se considerarán en el análisis fichas incompletas, por tanto, es infructuoso que apoderados presenten documentación incompleta, ya que no se estudiará su caso.
4. No se recibirá la documentación requerida fuera de plazo o si no cumple con los requisitos establecidos.
5. Los resultados serán entregados por escrito a partir del día 01 de diciembre de 2025 en oficinas de Administración.
6. Este proceso contará con un periodo de APELACIÓN desde el 01 de diciembre al hasta el 03 de diciembre de 2025, sus resultados serán entregados a partir del 09 de diciembre de 2025.
7. El reglamento de Becas del Instituto San Lorenzo puede ser descargado desde nuestra página web www.isl.cl en la sección Administración, Becas y Reglamento de Becas 2026.
8. El horario de atención para Becas será desde las 09.00 hrs. a 12.45 hrs. y de 15.00 hrs. a 17.00 hrs.

El Centro General de Padres y Apoderados está autorizado para fijar una cuota anual no superior a Media Unidad Tributaria Mensual. Las disposiciones legales establecen que este aporte es de carácter voluntario y se puede pagar hasta en 10 mensualidades.

Recordamos a ustedes, que en el sector existen otros establecimientos que imparten educación gratuita entre los que se encuentran:

- Escuela Particular N 11 Niño Jesús de Praga, Acevedo 265 Rancagua.
- Colegio Ena Bellemans Montti, Illanes 1170, Rancagua.
- Colegio Edumaster College, Calle Crisantemos 1496 Rancagua.

Saluda atentamente a ustedes,

Juan Francisco Jara Abusleme
Director Administrativo ISL

Ana Luisa Ormeño Novoa
Rectora ISL